

SESIONES EXTRAORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 379

COMISION DE PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO

Impreso el día 8 de junio de 2006

Término del artículo 113: 20 de junio de 2006

SUMARIO: **Artículo 41** del Reglamento de la Honorable Cámara. Modificación. **Burzaco** y otros. (2365-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Burzaco y otros señores diputados, sobre Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación –modificación del artículo 41–, y sobre voto del presidente; y, por las razones expuestas en el informe que se acompañan y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 30 de mayo de 2006.

Gerónimo Vargas Aignasse. – Oscar E. R. Rodríguez. – Jorge R. Vanossi. – Carlos A. Raimundi. – Graciela H. Olmos. – Manuel J. Baladrón. – Rosana A. Bertone. – Remo G. Carlotto. – Norma N. César. – Luis F. Cigogna. – Jorge C. Daud. – María T. García. – María A. González. – José R. Mongeló. – Osvaldo M. Nemirovski. – Mirta S. Pérez. – Rosario M. Romero. – Pablo G. Tonelli.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE :

Artículo 1° – Modificar el artículo 41 del reglamento de la Honorable Cámara de Diputados que quedara redactado de la siguiente manera:

Voto del presidente

Artículo 41. – El presidente tendrá el deber de resolver la cuestión con su voto en los casos de empate. Fuera de esto, podrá votar:

1° En aquellos asuntos en cuya discusión hubiese tomado parte siempre que no quiera hacer uso de igual derecho el diputado que lo esta reemplazando.

2° En todos los asuntos respecto de los cuales la Constitución Nacional exige mayoría absoluta o especial. En tal caso, deberá informar al cuerpo su determinación antes de la votación.

Eugenio Burzaco. – Oscar Agud. – Guillermo E. Baigorri. – Nora N. César. – Juliana Di Tullio. – Eduardo G. Macaluse. – Osvaldo M. Nemirovski. – Graciela H. Olmos. – Rosario M. Romero. – Gustavo Terri. – Pablo G. Tonelli. – Patricia Vaca Narvaja. – Gerónimo Vargas Aignasse.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Burzaco y otros señores diputados, sobre Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación –modificación del artículo 41–, y sobre voto del presidente, y luego de un profundo estudio le presta su acuerdo favorable.

Gerónimo Vargas Aignasse.